

QUILMES, 10 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° 827-961/21 y la Resolución (R) N° 1002/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 1002/21 se aprueba la firma del Contrato de Locación de Servicios Comerciales entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación en el marco del Proyecto PNUD ARG/20/007.

Que el objetivo es la contratación del servicio de consultoría para el diseño curricular, la producción de materiales educativos, didácticos, de difusión y audiovisuales, y el dictado de cursos de capacitación en temáticas de Género a empresarios y empresarias PyMEs, referentes/as de sus instituciones de apoyo y Expertos/as PyME”.

Que resulta necesario estimular la formación de estudiantes a través de actividades de académicas, brindándoles la posibilidad de adquirir experiencia y antecedentes académicos.

Que dicha formación se adquiere por medio de procesos que incluyen trabajo colectivo e individual en la universidad, manejo de metodologías, así como de reflexión teórica sobre la temática.

Que la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a efectuar la Convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de cuatro (4) Becas, entre el 11 de noviembre de 2021 y el 17 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Establecer los cupos correspondientes según lo consignado en el Anexo I de la presente y al siguiente esquema: se otorgarán cuatro (4) becas,

contando cada beca con un estipendio mensual de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00).

ARTICULO 3º: Estipular que la duración de las Becas será:

- Beca 1: ocho (8) meses, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de julio de 2022.
- Beca 2: seis (6) meses, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de mayo de 2022.
- Beca 3: cinco (5) meses, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4º: Los/as postulantes realizarán su presentación completando el Formulario de Becas y el CV, que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la evaluación de las postulaciones que se reciban en la presente Convocatoria, estará a cargo de una Comisión de Evaluación Interna (CEI) de Becas constituida por dos (2) miembros designados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 008.000.000, Programa 08.07.00.08.00.5, a las partidas que correspondan, Presupuesto 2021, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 188/21



Rodolfo Pastore
Director
Departamento de Economía y Administración

ANEXO I

- 1) **Cupos:** se otorgarán cuatro (4) becas destinadas a estudiantes que hayan aprobado al menos el 50 por ciento de las materias de la carrera o graduados, cada una de ellas con un estipendio mensual de CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- 2) **Duración:** La duración de las becas será de:
 - **Beca 1:** ocho (8) meses, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de julio de 2022.
 - **Beca 2:** seis (6) meses, con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de mayo de 2022.
 - **Beca 3: cinco (5) meses,** con una dedicación de 40 horas mensuales cada una, con fecha de inicio el 24 de noviembre de 2021 y fecha de finalización el 24 de abril de 2022.
- 3) **Forma:** La presentación se formalizará mediante la presentación de los formularios completos y firmados que forman parte de la presente. Se presentan en formato impreso y también digital (enviando la documentación al correo electrónico deya@unq.edu.ar
- 4) **Criterio de asignación:** Los postulantes deben tener experiencia previa de acuerdo a la beca a la cual se postulan:

N°	Denominación / Criterio de asignación
1	Beca Acompañamiento comunicacional: • Ser estudiante avanzado/a de carreras de comunicación o afines de la UNQ. • Poseer redacción periodística • Tener conocimientos de edición básica de fotografía y programas de diseño gráfico Wordpress básico • Capacidad de usar el campus virtual UNQ • Contar con conocimiento y manejo del paquete office y carpetas compartidas Google Drive • Experiencia de trabajar en equipo
2	Beca Acompañamiento en gestión administrativa: Ser estudiantes regulares o graduados. • Contar con conocimiento y manejo del paquete office y carpetas compartidas Google Drive • Capacidad de usar el campus virtual UNQ Con conocimientos y experiencia en actividades y /o proyectos económico –sociales especialmente orientados a la ESS. Experiencia de trabajo en equipos.
3	Beca Acompañamiento en gestión administrativa:



Universidad
Nacional
de Quilmes

- | | |
|--|---|
| | <p>Ser estudiantes regulares o graduados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con conocimiento y manejo del paquete office y carpetas compartidas Google Drive <p>Experiencia de trabajo en equipos.</p> |
|--|---|

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 188/21

Rodolfo Pastore
Director
Departamento de Economía y Administración

ANEXO II

Guía para la presentación del Propuesta de Beca

Formulario de presentación – BECA N°.....

Datos Personales

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y N° Documento:	
CUIL:	
Fecha de Nacimiento:	
Dirección particular:	
Localidad:	Partido:
Teléfono:	Celular:
Correo electrónico:	

Carrera de Pregrado y/o Grado UNQ (completar según corresponda en cada caso)

<u>Graduados/as:</u>
Título de Pregrado/grado:
Fecha de Egreso:

<u>Alumnos/as:</u>
Carrera:
Fecha de Ingreso:
Cantidad de materias aprobadas:

Denominación de Beca a la que se postula (según Denominación detallada en el Anexo I):

Propuesta de Beca

- 1) Definición del conocimiento y la información. Aportes a la temática de la beca a la que se postula (saberes, características personales, etc.)
- 2) Definición de los objetivos que espera cumplir
- 3) Franja horaria disponible para el cumplimiento de las horas previstas para la beca.



Universidad
Nacional
de Quilmes

Anexo

Adjuntar al presente formulario el siguiente anexo:

- CV del postulante.

Del postulante:

Declaro bajo juramento la veracidad de los datos consignados en el Formulario.

Nombre y Apellido

Fecha y firma

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°:188/21

Rodolfo Pastore
Director
Departamento de Economía y Administración

ANEXO III

Currículum Vitae del/de la Postulante

1. Aspectos formales

Los datos consignados en el currículum vitae revisten el carácter de declaración jurada.

2. Formación:

Carrera en curso: debe tratarse de la primera carrera de grado cursada. La cantidad de materias aprobadas.

Título de grado: mención del título; ítem a responder por graduados/as.

Otra formación específica: refiere a cursos, seminarios y otras instancias de formación.

3. Antecedentes de Extensión:

Solo consignar las actividades realizadas en el marco de Programas y Proyectos de extensión acreditados (no incluir resúmenes de proyectos).

4. Otros antecedentes:

Antecedentes que sean pertinentes a esta convocatoria.

Currículum Vitae del/de la Postulante

1.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:

Domicilio:

Documento (tipo y N°):

CUIL:

Teléfono:

Correo electrónico:

2.- FORMACIÓN:

Carrera en curso:

Cantidad de materias aprobadas:

Título/s de grado y/o pregrado:

Otra formación específica:

3- ANTECEDENTES DE EXTENSIÓN

3.1.- Actividades en Economía Social y Solidaria (pequeña descripción de actividades).

3.2.- En Proyectos de Extensión (indicar nombre del proyecto, resolución, período de ejecución, breve descripción de las actividades desarrolladas por el/la becario/a en el proyecto).

3.3.- Otras Actividades de Extensión (que considere pertinentes).



Universidad
Nacional
de Quilmes

4.- OTROS ANTECEDENTES (que sean pertinentes; pueden ser antecedentes laborales o de trabajo comunitario).

El presente Anexo tiene el carácter de declaración jurada y hace responsable a su firmante por las inexactitudes o falsedades que pudiere contener.
Declaro bajo juramento que los datos consignados son exactos, y manifiesto conocer y aceptar las disposiciones de la Convocatoria en objeto.

Firma y aclaración

ANEXO III RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 188/21

Rodolfo Pastore
Director
Departamento de Economía y Administración